



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: Designación PG - STI. 26000-816/17

VISTO el expediente N° 26000-816/17 por el cual se tramita el cese y la designación del Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Subsecretario de Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la renuncia de Guillermo Cesar ANLLO al cargo de Subsecretario de Tecnología e Innovación, corresponde dejar establecido el cese de Leandro AFRICANO y otros, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete, a partir del 15 de julio de 2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 113 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que mediante Decreto N° 452/17-E fue designado en el cargo de Subsecretario de Tecnología e Innovación, Fernando Antonio LAPOLLA, a partir de la fecha mencionada precedentemente;

Que se propicia la designación de Leandro AFRICANO y otros en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Tecnología e Innovación;

Que los agentes propuestos reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario que asiste;

Que el Subsecretario de Tecnología e Innovación propicia asignarles a Leandro AFRICANO la cantidad de 1.600 módulos, a Federico CETRÁNGOLO la cantidad de 2.900 módulos, a Jorge Daniel CZAJKOWSKI la cantidad de 2.950 módulos, a Paula GARNERO la cantidad de 1.300 módulos, a Lautaro Julián MATAS la cantidad de 1.270 módulos y a María Ángeles CORTESI la cantidad de 1.700 módulos, obrando a fojas 10 y 11 constancia de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17-E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 y N° 272/17-E

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido el cese, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 15 de julio de 2017, como Planta Temporalia - Personal de Gabinete – del Subsecretario de Tecnología e Innovación, en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de los funcionarios que a continuación se mencionan:

- Leandro Pablo AFRICANO (DNI N° 22.100.141 - Clase 1971), quien fuera oportunamente designado mediante Resolución de Facultad Delegada N° 6/17.

- Federico CETRANGOLO (DNI N° 30.494.411 - Clase 1983), quien fuera oportunamente designado mediante Resolución de Facultad Delegada N° 6/17.

- Jorge Daniel CZAJKOWSKI (DNI N° 14.469.471 - Clase 1961), quien fuera oportunamente designado mediante Resolución de Facultad Delegada N° 6/17.

- Paula GARNERO (DNI N° 28.394.300 - Clase 1980), quien fuera oportunamente designada mediante Resolución de Facultad Delegada N° 6/17.

- Lautaro Julián MATAS (D.N.I. N° 27.089.262 - Clase 1979), quien fuera oportunamente designado mediante Resolución de Facultad Delegada N° 7/17.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como Planta Temporalia - Personal de Gabinete - del Subsecretario de Tecnología e Innovación, en los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 1278/16 y Decreto N° 272/17-E a los funcionarios que a continuación se mencionan, en la fecha que se indica y con la cantidad módulos que se detalla:

- Leandro Pablo AFRICANO (DNI N° 22.100.141 - Clase 1971) - 1600 módulos mensuales, a partir del 15 de julio de 2017.

- Federico CETRANGOLO (DNI N° 30.494.411 - Clase 1983) - 2900 módulos mensuales, a partir del 15 de julio de 2017.

- Jorge Daniel CZAJKOWSKI (DNI N° 14.469.471 - Clase 1961) - 2950 módulos mensuales, a partir del 15 de julio de 2017.

- Paula GARNERO (DNI N° 28.394.300 - Clase 1980) - 1300 módulos mensuales, a partir del 15 de julio de 2017.

- Lautaro Julián MATAS (D.N.I. N° 27.089.262 – Clase 1979) - 1270 módulos mensuales, a partir del 15 de julio de 2017.

- María Ángeles CORTESI (DNI N° 27.627.065 - Clase 1979) - 1700 módulos mensuales, a partir del 17 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archivar